



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

## DECRETO DE ALCALDIA N° 592/2013.-

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2013.-

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

### CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 60, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1298 de fecha 01 de Febrero de 2013.

### DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE a RENDIC HERMANOS S.A.**, RUT N° 81.537.600-5, para que ejerza el comercio de: reparto de Abarrotes Congelados, frutas y verduras a domicilio, los días 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 22 y 23 de Febrero de 2013, en la Comuna de Zapallar.
- 2° **AUTORIZASE el pago de 0,20 UTM diaria**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA  
Alcalde

C Decretos/ DA 592 2013

#### DISTRIBUCION

- 1- INTERESADO.
- 2- TESORERIA MUNICIPAL
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / TES / SEC / JBN / ffd.